

 PROSPERIDAD SOCIAL	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 1 de 16

INFORME DE SUPERVISIÓN

Fecha: 24/08/2025

CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. 996 DE 2024

1. CONDICIONES DEL CONTRATO o CONVENIO

Número de Contrato o Convenio: 996

Objeto del Contrato o Convenio: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y operativos entre PROSPERIDAD SOCIAL y la ENTIDAD TERRITORIAL, para lograr la implementación y ejecución de los Programas de Transferencias Monetarias en el Municipio de EL RETORNO – GUAVIARE.

Fecha de inicio del Contrato o Convenio: 17/09/2024

Fecha de terminación del Contrato o Convenio (incluidos los Otrosí): 31/01/2028

Nombre del Contratista o Asociado(s): El Retorno-Guaviare

Supervisor que presenta el informe: Jhon Ever Salgado Rey

Supervisores anteriores y periodos de supervisión: N.A

2. ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O OBLIGACIONES CUMPLIDAS

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	FUERON REALIZADAS EN EL TERMINO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO (SI/NO)	DESCRIPCIÓN DE COMO SE REALIZÓ O EJECUTÓ EL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN.	RECIBIDAS A SATISFACCION (SI/NO)
4.1. Las OBLIGACIONES GENERALES para desarrollar por la ENTIDAD TERRITORIAL			
4.1.1. Garantizar la correcta ejecución de los ciclos operativos de los programas en todas sus fases, procesos y componentes, con calidad y de manera oportuna, de acuerdo con la normatividad vigente, metodologías y lineamientos que para el efecto expida y socialice PROSPERIDAD SOCIAL con la ENTIDAD TERRITORIAL.	SI	El Ente Territorial adelantó las actividades de los ciclos operativos de los diferentes programas bajo lineamientos y cronogramas establecidos por Prosperidad Social para cada proceso.	SI
			SI

 PROSPERIDAD SOCIAL	Informe de Supervisión		Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 4
			Página 2 de 16

4.1.2. Garantizar las condiciones técnicas y operativas para la ejecución de los programas en el municipio de acuerdo con los documentos oficiales de operación de cada programa siguiendo las instrucciones que durante el desarrollo del convenio le imparta el supervisor y demás integrantes de PROSPERIDAD SOCIAL	SI	<p>Ente territorial garantizó las condiciones técnicas y operativas mínimas requeridas para el desarrollo de los programas según lineamientos: recurso humano, espacio físico, recurso tecnológico, apoyo logístico para actividades, materiales entre otros.</p> <p>No obstante, el espacio sigue siendo pequeño, aunque se hayan trasladado a la casa de la mujer, debido a que en el mismo recinto operan todos los programas sociales de la alcaldía, lo que incrementa la cantidad de personas que allí laboran y cantidad de usuarios por atender.</p>	
4.1.3. Disponer de los recursos técnicos, tecnológicos, administrativos, logísticos, operativos y de infraestructura que sean requeridos para la implementación de los programas en el municipio	SI	<p>El Ente Territorial contó con la infraestructura mínima necesaria para atender la ejecución de los programas de acuerdo con el número de hogares y participantes en cada uno: equipo de trabajo conformado por Coordinador Municipal de TM, Líder de Colombia Mayor, Gestora Social y Comunitario y una Gestora Operativa, las herramientas básicas de trabajo como son computadores, scanner e impresora e internet, y la oficina, destacando que está se reubicó en la casa de la mujer cuya planta física cuenta con rampa para facilitar el ingreso de las personas en condición de discapacidad. Aunque como se ha mencionado la oficina es pequeña para la cantidad de programas que operan, lo que genera afluencia de público.</p> <p>En comité de seguimiento se hicieron observaciones sobre el uso de teléfonos personales para el contacto con los titulares y conformación de grupos de WhatsApp, activos de información que deben quedar en custodia de la administración cuando hay cambio de personal</p> <p>En comité de seguimiento, se informó que la mayor parte de las actividades del Componente Social y Comunitario se realizaron en el segundo semestre, por lo que se requiere que, la administración garantice combustible para salidas a campo, silletería suficiente para la realización de las actividades y refrigerios y/o hidratación.</p>	SI

 PROSPERIDAD SOCIAL	Informe de Supervisión		Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 4
			Página 3 de 16

4.1.4. Corregir e informar al supervisor de PROSPERIDAD SOCIAL, de forma inmediata cualquier falla o error que se cometa en la ejecución del convenio	SI	Los programas se ejecutaron de manera normal, no se conocieron situaciones que interfieran en su desarrollo	SI
4.1.5. Obrar con lealtad y buena fe, en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y entrambamientos, promoviendo el bienestar de los participantes de los programas	SI	Las actividades del convenio se desarrollaron según disposiciones de Prosperidad Social.	SI
4.1.6. Realizar seguimiento al convenio, tomar las medidas correctivas que sean pertinentes e informar a las dependencias que corresponda de cada entidad y atender las indicaciones que se den en el marco de la ruta de acompañamiento en el caso del incumplimiento de las obligaciones del convenio.	SI	El Ente Territorial estuvo atento al desarrollo del convenio en territorio a través del Coordinador Municipal de Transferencias Monetarias. En el periodo evaluado no se activó ruta de acompañamiento	SI
4.1.7. Responder los requerimientos y atender peticiones, quejas y reclamos que presenten los participantes de los programas con calidad y oportunidad, de acuerdo con las disposiciones legales que para el efecto existen.	SI	El Ente Territorial, lleva registro de las atenciones presenciales realizadas. Teniendo en cuenta que, informó que no posee una política de atención al usuario en el municipio, desde el nivel Regional, se gestionó ante la Oficina de Relacionamento con el Ciudadano de Prosperidad Social capacitación virtual sobre "Atención Presencial", la cual fue realizada con los equipos municipales de TM el 5 de marzo. En complemento se remitirá la política de atención al usuario de la Entidad para su aplicación a nivel territorial con los usuarios de los programas de TM El Ente Territorial a través del personal a cargo de los programas brindó atención presencial a usuarios y público en general y resolvió requerimientos o solicitudes, en los casos que fue necesario escalaron casos a nivel regional.	SI
4.1.8. Suministrar el apoyo logístico a las actividades que organice	SI	En Comité de Seguimiento se informó que la mayor parte de las	SI

 PROSPERIDAD SOCIAL	Informe de Supervisión		Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 4
			Página 4 de 16

PROSPERIDAD SOCIAL y que se requieran para los participantes, como la disposición de espacios, seguridad y recurso humano para atender convocatorias, encuentros y eventos en el marco de los programas, de conformidad con el anexo técnico		actividades comunitarias, incluyendo reuniones y capacitaciones con los beneficiarios de todos los programas, se llevarán a cabo durante el segundo semestre de 2025, en zona urbana y zona rural, en tal sentido se requiere que la administración municipal facilite el apoyo logístico (combustible para salidas a campo, materiales, refrigerios y/o hidratación, silletería suficiente).	
4.1.9. Disponer de los recursos físicos y financieros necesarios para que el personal que ejecuta los programas pueda acceder a los procesos de formación y capacitación que sean programados por el nivel nacional o regional de PROSPERIDAD SOCIAL.	SI	Las capacitaciones y actualizaciones se hicieron virtuales a través de Microsoft Teams o presenciales en las oficinas de Prosperidad Social.	SI
4.1.10. Hacer uso adecuado de la imagen corporativa de las entidades en las comunicaciones y documentos que resulten de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones del convenio, sin que esto implique la asunción de obligaciones solidarias entre ellas.	SI	El equipo a cargo de los programas acata las orientaciones para el uso correcto de la imagen del Prosperidad Social, la cual se utiliza generalmente en piezas digitales para promover convocatorias (pagos, firma acta corresponsabilidad, actividades del componente social y comunitario, entre otras).	SI
4.1.11. No actuar en representación de PROSPERIDAD SOCIAL a ningún título. Las obligaciones que las partes asuman con terceros serán cumplidas por cuenta y riesgo exclusivo de la parte respectiva y no habrá solidaridad entre ellas	SI	El Ente Territorial asume la ejecución de los programas sin comprometer a la Entidad ante terceros	SI
4.1.12. Hacer uso adecuado de la imagen de PROSPERIDAD SOCIAL para las actividades de difusión de información de los programas que realice la ENTIDAD TERRITORIAL y, en cualquier caso, hacer uso de los lineamientos y manual de imagen corporativa de PROSPERIDAD SOCIAL	SI	El personal a cargo de los programas acata las orientaciones para el uso correcto de la imagen del Prosperidad Social, la cual se utiliza generalmente en piezas digitales para promover convocatorias (pagos, firma acta corresponsabilidad, actividades del componente social y comunitario, entre otras).	SI

 PROSPERIDAD SOCIAL	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 5 de 16

4.1.13. Responder por los materiales, soportes, formularios, bases de datos y demás documentos que le sean entregados para su custodia y manejo, tanto de los participantes como los relacionados con el ciclo operativo y demás componentes de los programas, de acuerdo con el capítulo IV del Decreto 103 de 2015 "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones". Adicionalmente, sin perjuicio de lo anterior, la ENTIDAD TERRITORIAL se compromete a firmar los acuerdos de confidencialidad emitidos por PROSPERIDAD SOCIAL y hará exigible al talento humano con el que cuente para el desarrollo de la operación, la firma de un documento similar para el manejo de los sistemas de información del programa	SI	<p>El alcalde firmo acuerdo de Confidencialidad, el cual fue cargado en el POA</p> <p>Por otra parte, en la minuta contractual del personal a cargo de los programas de Prosperidad Social se evidencian cláusulas de confidencialidad, quienes acatan las indicaciones sobre el manejo restringido de bases de datos donde se compromete información confidencial de los usuarios de los programas</p> <p>Asimismo, para realizar reactivación de los usuarios se solicita desde la GR firmar acuerdo de confidencialidad de cada programa a fin de tener acceso a los sistemas de información (CM -RC- IVA).</p>	SI
4.1.14. Velar y propender por el cabal cumplimiento del objeto del presente convenio	SI	El Ente Territorial ha venido respondiendo cabalmente el objeto del convenio bajo los lineamientos de Prosperidad Social.	SI
4.1.15. Presentar a la nueva administración un informe que dé cuenta de la implementación de los programas de Tránsferencias Monetarias que se desarrollan en su municipio y que contenga como mínimo: metas, estrategias, avances, presupuesto asignado y ejecutado, y demás actividades logradas para el debido desarrollo de los programas durante su ejecución en el municipio, así como, recomendaciones para garantizar la continuidad de la operatividad de los programas en el municipio, esto se deberá realizar al final de la gestión, y antes del vencimiento del presente convenio y estará a cargo del alcalde municipal o gobernador en el caso de Áreas no municipalizadas	NA	Esta actividad se verificará en el momento que haya cambio de administración	NA

 PROSPERIDAD SOCIAL	Informe de Supervisión		Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 4
			Página 6 de 16

4.1.16. Abstenerse de realizar las actividades del convenio y/o utilizar los elementos destinados al mismo para hacer proselitismo político, religioso o ponerlas al servicio de causas de esta índole.	SI	Durante el periodo de seguimiento no se conocieron situaciones donde se expusiera o utilizará el convenio o la imagen de Prosperidad Social para intereses políticos o de terceros.	SI
4.1.17. Garantizar la seguridad y buen uso de la información de los programas, restringida para su operación y no utilizada para fines particulares y/o políticos.	SI	El equipo a cargo de los programas aplica los protocolos y recomendaciones para el uso responsable y correcto de la información de los programas.	SI
4.1.18. Las demás propias del objeto del convenio	SI	El Ente Territorial cumplió con lo demás inherente al convenio.	SI
4.2. Las OBLIGACIONES ESPECÍFICAS para desarrollar por la ENTIDAD TERRITORIAL son las siguientes:			
4.2.1. TRANSVERSALES A TODOS LOS PROGRAMAS:			
4.2.1.1. Seguir los lineamientos de operación de los programas Renta Ciudadana, Renta Joven, Colombia Mayor y Compensación de IVA, en especial, lo establecido en los Manuales y Guías Operativas que expida y socialice PROSPERIDAD SOCIAL con la ENTIDAD TERRITORIAL.	SI	El Ente Territorial a través del personal a cargo de los programas ha adelantado los diferentes procesos bajo lineamientos de Prosperidad Social, lo cual se ha podido evidenciar en los seguimientos que se adelantan desde el nivel regional, en la información reportada en los sistemas de información, en los aplicativos y en POA.	SI
4.2.1.2. Garantizar la vinculación de un equipo mínimo de trabajo compuesto por: i) un (1) Coordinador Municipal de Programas de Transferencias Monetarias quien deberá tener un perfil profesional, técnico o tecnólogo con experiencia en implementación de programas sociales, manejo administrativo y manejo de herramientas ofimáticas; ii) un (1) líder de Colombia Mayor quien deberá tener un perfil mínimo de técnico en	SI	<p>El Ente Territorial garantizó desde el inicio de la vigencia la vinculación del Coordinador Municipal de TM (de planta), al Líder de Colombia Mayor y un Gestor Operativo (por contrato de prestación de servicios), también contrató la persona para las actividades del Componente Social y Comunitario.</p> <p>No aplicó la designación de Líder de Renta Joven porque no cuenta con el número de participantes mínimo requerido.</p> <p>Tampoco aplica el Gestor Indígena por cuanto en el periodo evaluado</p>	SI

 PROSPERIDAD SOCIAL	Informe de Supervisión		Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 4
			Página 7 de 16

<p>ciencias sociales, humanas, educativas o administrativas, con experiencia en trabajo comunitario y manejo de las herramientas informáticas. Dependiendo del número de hogares y de participantes de los programas se deberá vincular a iii) un (1) líder de Renta Joven, iv) un (1) promotor social y comunitario, v) un (1) Gestor Indígena si hay población indígena en el municipio y unos gestores operativos que apoyarán los procesos de los distintos programas. Las necesidades de recurso humano se darán de acuerdo con las especificaciones definidas para la operación descritas en el anexo técnico del presente convenio</p>		<p>no se implementó la ruta para focalización de Unidades de Intervención Indígena en el municipio.</p>	
<p>4.2.1.3. Dar cumplimiento al Plan Operativo Anual - POA, que se construya para cada vigencia con el fin de determinar las actividades que debe desarrollar la ENTIDAD TERRITORIAL</p>	SI	<p>Ejecutó acciones dentro del Plan Operativo Anual (POA) relacionadas con la gestión de recursos, el desarrollo ciclos operativos de los programas, oferta institucional e instancias de coordinación y seguimiento. Los soportes o fuentes documentales de las actividades reportadas fueron cargados en el módulo del POA de cada programa en SIITM. En comité de seguimiento se solicitó, adelantar las acciones para alcanzar, en segundo semestre, las metas del componente: gestión de oferta social, participación en mercados locales y ferias de servicios institucionales, Encuentros Comunitarios, planes comunitarios, talleres de competencias socioemocionales, mesa de inclusión</p>	SI
<p>4.2.1.4. Mantener actualizada la información de los ciudadanos registrados en el Sistema de Información de cada programa de acuerdo con los lineamientos que para el efecto expida y socialice PROSPERIDAD SOCIAL con la ENTIDAD TERRITORIAL.</p>	SI	<p>Las personas a cargo de los programas promovieron, recibieron y cargaron las novedades para actualización de información de los beneficiarios en los sistemas de información de cada programa conforme a los criterios establecidos por Prosperidad Social.</p>	SI

 PROSPERIDAD SOCIAL	Informe de Supervisión		Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 4
			Página 8 de 16

<p>4.2.1.5. Asegurar el desarrollo de las actividades requeridas para llevar a cabo los procesos de entrega de transferencias de acuerdo con las modalidades, productos y canales de pago, así como los procesos de bancarización, de acuerdo con las necesidades identificadas en territorio y conforme a la ejecución definida entre PROSPERIDAD SOCIAL y las entidades que presten el servicio financiero o giro postal, asegurando una efectiva convocatoria y logística de acuerdo con la modalidad y estrategias diseñadas para tales fines</p>	SI	<p>El Ente Territorial a través del personal a cargo de los programas de transferencias monetarias adelantó estrategias de convocatoria a pagos según modalidades y población a atender.</p> <p>Verificaron con puntos de pago cronogramas y alistamiento logístico y se hizo seguimiento al desarrollo de la operación.</p> <p>Las convocatorias a la población se soportaron en piezas digitales que se promovieron por grupos de WhatsApp de titulares del programa, grupos de WhatsApp de presidentes de junta y líderes comunales, grupos y redes sociales de la alcaldía, entre otros, también se hizo seguimiento telefónico.</p> <p>Brindaron atención presencial a los titulares y beneficiarios para informar sobre valores liquidados, modalidad y puntos de pago. En el caso de RC, Compensación de IVA y Colombia Mayor orientaron a los titulares para la generación de pagos por MOVII o BICO (BAC) y en el escalamiento de casos ante el operador de pagos o al nivel regional.</p> <p>Los soportes de las actividades realizadas fueron cargados en POA, y en comité de seguimiento se presentó indicador de cobro por programa.</p>	SI
<p>4.2.1.6. Responder a los requerimientos y peticiones que presenten los participantes de los programas con calidad y oportunidad de acuerdo con las disposiciones legales que para el efecto existen</p>	SI	<p>El Ente Territorial a través del personal a cargo de los programas y con base en los lineamientos de los programas dio respuesta a las peticiones y brindó atención presencial a los usuarios de los diferentes programas y al público en general y resolvió requerimientos o solicitudes, en los casos que fue necesario escalaron casos a nivel regional.</p> <p>Llevaron registro de las atenciones realizadas.</p> <p>En relación con la política de atención al usuario y PQRSDF el ente territorial manifiesta que no posee una política de atención al usuario, por tal razón, desde el nivel</p>	SI

 PROSPERIDAD SOCIAL	Informe de Supervisión		Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 4
			Página 9 de 16

		Regional, se gestionó ante la Oficina de Relacionamento con el Ciudadano de Prosperidad Social capacitación virtual sobre "Atención Presencial", la cual fue realizada con los equipos municipales de TM el 5 de marzo. En complemento se remitirá la política de atención al usuario de la Entidad para su aplicación a nivel territorial con los usuarios de los programas de TM	
4.2.1.7. Asistir y participar en las instancias de coordinación y seguimiento que convoque PROSPERIDAD SOCIAL y en particular, en el comité de seguimiento del presente convenio, que se reunirá de manera periódica y será convocado por el supervisor de PROSPERIDAD SOCIAL.	SI	El alcalde a través de su delegado (secretario general), el Coordinador Municipal de TM, y la Líder de Colombia Mayor, participaron en Comité de Instalación y Seguimiento al POA, el cual se realizó el 14 de agosto del 2025 mixta, presencial en las instalaciones de Prosperidad Social DR Guaviare, y virtual, de lo cual queda constancia en el acta de la reunión.	SI
4.2.1.8. Presentar los soportes e informes que le sean requeridos por los programas o el supervisor para adelantar la debida ejecución y seguimiento del convenio	SI	Los soportes e informes fueron remitidos en la medida que fueron solicitados por el Enlace Regional del respectivo programa.	SI
4.2.1.9. Disponer de un espacio físico adecuado y sin barreras de acceso para la atención oportuna y de calidad de las personas y los hogares participantes del programa.	SI	La planta física de Casa de La Mujer, donde operan los programas de TM, cumple con los requerimientos (entrada amplia con rampa) y dispone de zona de espera dotada de sillas. No obstante, se ha dejado la observación que la oficina donde operan los programas es muy pequeña para la cantidad de funcionarios que allí laboran y público que atienden.	SI
4.2.1.10. Garantizar que el equipo de trabajo cuente con correos institucionales que permitan el manejo de información confidencial relacionada con los programas ejecutados	SI	Los programas de TM de Prosperidad Social tienen dominio de correo institucional.	SI

 PROSPERIDAD SOCIAL	Informe de Supervisión		Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 4
			Página 10 de 16

4.2.1.11. Facilitar los espacios y la logística para el desarrollo de estrategias de socialización, difusión y capacitación sobre los programas de Transferencias Monetarias que lidere PROSPERIDAD SOCIAL.	SI	<p>La administración municipal además de la oficina para atención presencial de los programas de TM, dispone de varios espacios para realizar actividades, especialmente del componente social y comunitario, (casa de la Mujer, Centro Cultural, Polideportivos o sedes comunales en las zonas veredales o rurales, entre otros).</p> <p>Por las redes y grupos sociales de la administración municipal se socializa información de los programas y se convoca a pagos, firmas actas de corresponsabilidad, se promueve el cumplimiento de corresponsabilidades salud y educación y la participación en los espacios de capacitación a los hogares de los programas.</p>	SI
4.2.1.12. Implementar las actividades correspondientes al componente social de cada programa de acuerdo con los lineamientos, manuales y guías que expida y socialice PROSPERIDAD SOCIAL con la ENTIDAD TERRITORIAL	Si	<p>En el primer semestre adelantaron la mesa de Inclusión.</p> <p>Las demás actividades del Componente Social y Comunitario las trabajarán en el segundo semestre</p>	Si
4.2.1.13. Realizar procesos de empalme y entrega en los casos para los que se cambie el coordinador municipal, el líder de Colombia Mayor, el líder de Renta Joven, el Promotor Social y Comunitario o el Gestor Indígena.	SI	<p>En el periodo evaluado ningún programa tuvo cambio de personal, se está trabajando con el mismo personal de la anterior vigencia</p>	SI
4.2.2. PARA EL PROGRAMA RENTA CIUDADANA			
4.2.2.1. Gestionar y promover la oferta institucional para que los hogares participantes puedan cumplir con las corresponsabilidades adquiridas y avancen en su inclusión social y productiva.	SI	<p>Se realizó la Mesa de Inclusión establecida del semestre donde se socializaron los programas de TM y se generaron articulaciones con salud</p> <p>En otros espacios también articuló con salud municipal y departamental para generar estrategias sobre aseguramiento en salud, vacunación esquema regular y fiebre amarilla y actualización del PAIWEB.</p> <p>La oferta social la está gestionando para el segundo semestre.</p>	SI

 PROSPERIDAD SOCIAL	Informe de Supervisión		Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 4
			Página 11 de 16

		<p>El Ente Territorial informó el mercado local y la feria de servicios se ha programado para el segundo semestre, dado que, por temas presupuestales no fue posible realizar estos eventos en el primer semestre</p> <p>En comité de seguimiento se dejó la observación sobre la necesidad de realizar articulación entre el comité organizador de los mercados y ferias y el equipo de TM para vincular más a los beneficiarios de los programas, como compradores o como emprendedores/expositores.</p>	
4.2.2.2. Garantizar el trámite de las novedades presentadas por los hogares participantes que permitan la actualización o corrección de los datos y registros de los hogares, con calidad y de manera oportuna, de acuerdo con las metodologías y lineamientos que para el efecto expida y socialice PROSPERIDAD SOCIAL con la ENTIDAD TERRITORIAL	SI	<p>El equipo de RC ejecutó desde el SIITM, en cumplimiento de los lineamientos del programa, novedades individuales de actualización de datos de contacto (números de teléfono y correo electrónico) por solicitud de titulares.</p>	SI
4.2.2.3. Realizar la búsqueda activa y gestión para que los hogares registrados en el programa suscriban el acta de compromiso y corresponsabilidad del Programa Renta Ciudadana.	SI	<p>El equipo de RC presento avance del 100% en la firma Acta de Compromisos y Corresponsabilidades y búsqueda de titulares para el cumplimiento esta actividad obligatoria para los hogares.</p> <p>La convocatoria se soportó en estrategias divulgación y búsqueda utilizando los medios al alcance del municipio, Facebook, WhatsApp, teléfono, entre otros.</p> <p>Los resultados del proceso se pueden evidenciar en el Sistema de Información del programa.</p>	SI
4.2.2.4. Reportar la información requerida de acuerdo con los criterios establecidos por PROSPERIDAD SOCIAL en relación con las corresponsabilidades y condicionalidades de acuerdo con la oferta social propia del municipio	SI	<p>La verificación de corresponsabilidades en salud y educación las realiza Prosperidad Social mediante cruces con fuentes oficiales de información Minsalud y Mineducación, en tal sentido, desde el Ente Territorial se trabaja y se articula con el fin de que las entidades territoriales de salud y educación conozcan los lineamientos y actividades propias del programa y así mismo,</p>	SI

 PROSPERIDAD SOCIAL	Informe de Supervisión		Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 4
			Página 12 de 16

		actualicen los sistemas de información aplicando criterios de calidad y oportunidad.	
4.2.2.5. Brindar la información requerida por PROSPERIDAD SOCIAL y suministrar el apoyo logístico para el desarrollo de las líneas de intervención de Renta Ciudadana.	SI	<p>El Ente Territorial a través del equipo de RC socializó y orientó a los titulares y población en general sobre el programa y el funcionamiento de las líneas de intervención como son Valoración del Cuidado, haciendo la claridad que la línea de Colombia sin Hambre y Fortalecimiento de Capacidades se encuentran suspendidas para esta vigencia.</p> <p>La administración municipal dispuso del personal y las demás condiciones para la ejecución del programa y sus componentes.</p>	SI
4.2.2.6. Realizar el acompañamiento territorial y la articulación para que los hogares cumplan con sus corresponsabilidades y condicionalidades	SI	<p>El Ente Territorial a través del equipo de RC, en diferentes espacios, socializó con los hogares participantes los diferentes componentes del programa; orientó acerca del cumplimiento de corresponsabilidades y condicionalidades y los requisitos para estar al día en aseguramiento, vacunación, citas de valoración integral en salud y matrícula escolar; articuló con salud y trabajó en estrategias para promover el aseguramiento, la vacunación y las citas de valoración integral en salud; promovió mediante piezas informativas, grupos y redes sociales, el proceso de matrícula, la firma del acta de corresponsabilidad, la actualización de datos de contacto y el cobro de las transferencias monetarias, entre otros temas.</p> <p>Con base en reportes del nivel nacional hizo búsquedas activas a los titulares.</p>	SI
4.2.3. PARA EL PROGRAMA RENTA JOVEN			
4.2.3.1. Coadyuvar en los procesos de difusión y convocatoria de las actividades y de oferta complementaria que remita GIT Renta Joven de PROSPERIDAD SOCIAL de	NA	NA	NA

 PROSPERIDAD SOCIAL	Informe de Supervisión		Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 4
			Página 13 de 16

la Dirección de Transferencias Monetarias de PROSPERIDAD SOCIAL			
4.2.3.2. Realizar las actividades relacionadas con fortalecimiento de capacidades, competencias ciudadanas, orientación ocupacional, enganche laboral y/o generación de ingresos, así como, las acciones voluntarias, de acuerdo con los lineamientos que para el efecto expida y socialice PROSPERIDAD SOCIAL con la ENTIDAD TERRITORIAL.	NA	NA	NA
4.2.4. PARA EL PROGRAMA COMPENSACIÓN DE IVA			
4.2.4.1. Garantizar la revisión y trámite de las novedades presentadas por los participantes que permitan la actualización o corrección de los datos y registros de los hogares, con calidad y de manera oportuna, de acuerdo con las metodologías y lineamientos que para el efecto expida y socialice PROSPERIDAD SOCIAL con la ENTIDAD TERRITORIAL	SI	La Coordinadora de TM junto con la Gestora Operativa estuvieron dispuestas para la gestión de novedades; sin embargo, el programa a raíz de la nueva focalización y de las novedades masivas aplicadas previo a la liquidación de las trasferencias monetarias por ciclo de pagos, no consideró necesario disponer el sistema de información para la aplicación de novedades individuales.	SI
4.2.5. PARA EL PROGRAMA DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR – COLOMBIA MAYOR			
4.2.5.1. Realizar el registro de intención de ingreso al programa de los ciudadanos en el Sistema de Información con calidad y de manera oportuna, de acuerdo con las metodologías y lineamientos que para el efecto ha desarrollado el programa a través de los documentos que desarrolle PROSPERIDAD SOCIAL en virtud del mandato legal.	SI	La Líder de Colombia Mayor realizó el proceso de inscripción acorde a los requerimientos del programa.	SI
4.2.5.2. Realizar el trámite de las novedades en el Sistema	SI	La Líder del programa aplicó las novedades de actualización o	SI

 PROSPERIDAD SOCIAL	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 14 de 16

de Información que permitan la actualización o corrección de los datos y registros de los ciudadanos, con calidad y de manera oportuna, de acuerdo con las metodologías y lineamientos que para el efecto expida y socialice PROSPERIDAD SOCIAL con la ENTIDAD TERRITORIAL		corrección de los datos y registros de los ciudadanos en el Sistema de Información de Colombia Mayor, con calidad y de manera oportuna, de acuerdo con las metodologías y lineamientos establecidos.	
4.2.5.3. Completar la comprobación de las causales de retiro definidas en el manual y guías que expida y socialice PROSPERIDAD SOCIAL con la ENTIDAD TERRITORIAL, efectuando visitas domiciliarias, en testimonio de la comunidad o de sus líderes y verificando información con la Personería.	SI	La Líder de Colombia Mayor aplicó el debido proceso para la gestión de retiro y reactivación de beneficiarios, realizando búsqueda activa a través de: llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto, edictos, difusión por medios de comunicación que dispone la administración municipal (cartelera, redes sociales institucionales, entre otros), cruzo información con la RNEC, y expidió acto administrativo para gestionar la novedad de retiro/reactivación, soportes cargados en el SI CM.	SI
4.2.5.4. Adelantar las gestiones necesarias para informar a los participantes que en cada ciclo operativo serán activados en el Programa Colombia Mayor para que inicien su proceso de cobro de la transferencia.	SI	La Líder del programa comunicó a los participantes en cada ciclo operativo el ingreso como beneficiario al Programa Colombia Mayor a través de: llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto, difusión por medios de comunicación que dispone la administración municipal (cartelera, redes sociales institucionales, entre otros) con el fin de que iniciaran su proceso de cobro de la transferencia monetaria.	SI
4.2.5.5. Aplicar los lineamientos establecidos por PROSPERIDAD SOCIAL para la respectiva asignación de cupos, para el caso de la implementación de la modalidad indirecta, con Centros de Bienestar o Protección Social al adulto mayor y Centros diurnos de naturaleza pública a cargo de la ENTIDAD TERRITORIAL.	SI	El ente municipal realizó las gestiones pertinentes para la priorización y asignación de cupos directos del programa dentro del cronograma establecido por Prosperidad Social.	SI
4.2.5.6. Elaborar y presentar a PROSPERIDAD SOCIAL los listados censales de los adultos mayores potenciales que no se encuentren sisbenizados para los	N/A	N/A	N/A

 PROSPERIDAD SOCIAL	Informe de Supervisión		Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL		Versión: 4
			Página 15 de 16

Centros de Protección Social al Adulto Mayor – CPSAM que conforman la población focalizada del Programa Colombia Mayor conforme a lo dispuesto en manuales, guías y documentos que expida y socialice PROSPERIDAD SOCIAL con la ENTIDAD TERRITORIAL.			
4.2.5.7. Expedir los poderes especiales para el cobro de la transferencia en el marco de las directrices definidas por PROSPERIDAD SOCIAL	SI	La Alcaldía Municipal expidió, a solicitud de los beneficiarios, los poderes especiales para el cobro de la transferencia monetaria en el marco de las directrices definidas por Prosperidad Social.	SI
4.2.5.8. Llevar el archivo organizado con los originales y/o copias digitales de los documentos soporte de trámites de registro de intención de ingreso al programa y novedades de cada participante, de acuerdo con la normatividad vigente frente a la custodia y manejo de la documentación.	SI	La Líder de Colombia Mayor para la gestión de trámites de registro de intención de ingreso al programa y novedades de cada participante, carga los documentos soporte en el sistema de información del programa en el marco de dichas acciones.	SI

3. OBSERVACIONES A LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS Y/O A LAS OBLIGACIONES CUMPLIDAS.

El Ente Territorial cumplió con el objeto del convenio, adelantó las actividades de los diferentes programas bajo criterios y tiempos establecidos por la entidad.

El Ente Territorial ha venido cumpliendo las obligaciones pactadas en el convenio interadministrativo durante esta vigencia.

En el comité de seguimiento del 14 de agosto, se solicitó al Ente Territorial fortalecer la logística para el segundo semestre debido a que se adelantarán la mayoría de las actividades del componente social y comunitario. Además, se expresó preocupación por el hacinamiento en la oficina de programas sociales.

4. BALANCE ECONÓMICO DEL CONTRATO o CONVENIO.

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del Contrato o Convenio:	00
Valor adicionado y/o reducido mediante Otrosí N° xxx:	00

 PROSPERIDAD SOCIAL	Informe de Supervisión	Código: F-GC-4
	PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL	Versión: 4
		Página 16 de 16

Valor adicionado y/o reducido mediante Otrosí N° xxx.	00
Valor Total del Contrato o Convenio	00
Total Ejecutado	00
Valor Pagado y/o desembolsado	00

5. ANEXOS.

Hacen parte del siguiente informe:

1. Acta de Comité de Instalación POA y seguimiento al convenio realizado el 14 de agosto.

En mi calidad de supervisor del convenio me permito avalar el contenido del informe.


JHON EVER SALGADO REY
 C.C 86.088.639
 SUPERVISOR